FORMULACIÓN COMPROMISOS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador y Denominador estimado meta año 2017 (*)	Meta año 2017 (*)	Nota Técnica
1	Porcentaje de disponibilidad del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental electrónico (e-SEIA) en el año t	(Disponibilidad del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (e-SEIA en segundos) en el año t/Año t en segundos)*100	%	(31337798/ 31.622.400)	99,1%	Los servidores se encuentran bajo modalidad de Housing gerenciado. El logro de esta meta está condicionado por el buen servicio del único proveedor que atiende el sistema (Servicio externalizado).
2	Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) calificadas a lo más en 80 días hábiles durante el año t	(N° de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) calificadas a lo más en 80 días hábiles durante el año t/Total de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) calificadas en el año t)*100	%	(480/640)	75%	a) Dentro del plazo de 80 días hábiles para la calificación, se contempla el plazo asociado a los pronunciamientos de los distintos organismos con competencia ambiental (OAECAs) b) Para el cálculo del indicador se considera como proyectos Calificados a los proyectos Aprobados y los Rechazados en su evaluación en la sesión de Comisión de Evaluación c) Es condición que se realicen periódicamente las sesiones de la Comisión de Evaluación de acuerdo a la planificación del Servicio d) Para la medición de este indicador el plazo de la calificación corresponde a: la suma total de los días hábiles de tramitación para la calificación menos los días de suspensión solicitados por el titular, en los casos que corresponda
3	Porcentaje de acciones de capacitación a Organismos con competencia Ambiental OAECAS	(N° de acciones de capacitación a Organismos con competencia Ambiental OAECAS en el año t/ Total de capacitaciones programadas para las OAECAS en el año t.)*100	%	(70/70)	100%	a) Se persigue potenciar la calidad técnica en la evaluación, fortaleciendo la generación de competencias técnicas en los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental (OAECAs) b) Los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECAS), se encuentran estipulados en el artículo 24 del D.S. N° 40, de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente en su artículo 9 incisos 4° y 5° hace relación a los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental
4	Porcentaje de DIAs, con proceso de PAC, y de EIA con la primera actividad de información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales realizada en un plazo menor o igual a 10 y 20 días hábiles respectivamente en el año t	(Nº de DIAs, con proceso de PAC, y de EIA con la primera actividad presencial de Información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales dentro de los primero 10 y 20 días hábiles de iniciado el proceso de PAC/N° Total de DIAs y EIAs acogidas a tramitación con proceso de PAC en el año t)*100	%	(65/67)	97,01%	a) Para la medición de este indicador, se entenderá como actividades presenciales de "información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales" o "promoción y facilitación de la Participación Ciudadana" a: i. Talleres de apresto ii. Capacitación Ambiental ciudadana iii. Encuentros con la ciudadanía iv. Taller de asistencia técnica en la elaboración de observaciones ciudadanas v. Puerta a puerta vi. vi. Casa abierta b) Este indicador es una actividad con variables externas al SEA, el valor del operando es referencial, toda vez que depende del tipo de proyecto que se someta al SEIA y la la solicitud de realización de la PAC para las DIAs por parte de la comunidad (artículo 30 bis de la Ley N° 19.300 modoficada por la Ley N° 20.417). c) Se entiende por: EIA: Estudio de Impacto Ambiental PAC: Participación Ciudadana d) Para efectos de la medición de este indicador no se contabilizarán aquellos proyectos que se hayan desistido, mediante documento formal enviado por el titular y que se encuentra en el expediente del proyecto, durante el plazo que se otorga para realizar la primera actividad de PAC.

Nota (*): Para los valores señalados en las columnas "Numerador y Denominador estimado meta año 2017 y "Meta año 2017", se han obtenido mediante estimaciones de series de datos sobre desempeños históricos y en función de las variables específicas que componen cada tipo de indicador. En caso de producirse desviaciones al comparar el resultado del valor efectivo del indicador y su meta estimada, estas no afectan el cumplimiento del mismo.

INDICADORES TRANSVERSALES

N°	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Numerador y Denominador estimado meta año 2017 (*)	Meta año 2017 (*)	Nota Técnica (*)
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	(Número de accidentes del trabajo ocurridos en el año t/Promedio anual de trabajadores en el año t)*100	%	No aplica	No aplica	No aplica
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en programa de Trabajo)*100	%	No aplica	No aplica	No aplica
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	(N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t/N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en el año t)*100	%	No aplica	No aplica	No aplica
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t que no tuvieron oferentes/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertasel año t)*100	%	No aplica	No aplica	No aplica
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	(N° de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizada en el año t/N° de actividad/es de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en año t)*100	%	No aplica	No aplica	No aplica
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	(N° de compromisos de auditoría implementados en el año t /N° total de compromisos de auditorías realizadas en el año t-1)*100	%	No aplica	No aplica	No aplica
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	(N° de controles de seguridad de la Norma NCh-ISO 27001 implementados para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t/N° Total de controles establecidos en la Norma NCh-ISO 27001 para mitigar riesgos de seguridad de la información en el año t)*100	%	No aplica	No aplica	No aplica
8	Índice de eficiencia energética	(Consumo Total de Energía (CTE) en el año t/Superficie Total (ST) del conjunto de edificaciones utilizadas por el servicio en el año t)	%	No aplica	No aplica	No aplica

Nota (*) Conforme a lo dispuesto en "Objetivo de Gestión 2", del Decreto Exento N° 290 de 2016, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de los Servicios en el año 2017, no corresponde para los indicadores de Gestión Tranversal el establecimiento de valores para las columnas "Numerador y Denominador estimado meta 2017, "Meta año 2017" y "Nota Técnica".

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
PM/AGJ

3 1 ENE. 2017

ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2017 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY N° 19.553, DE LA SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y EL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

SANTIAGO, 30 DIC 2016

EXENTO N° 220

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Oficio Circular N° 21 de 16 de septiembre de 2016 de Director de Presupuestos, Oficio Circular N° 26 de 30 de noviembre de 2016 de Director de Presupuestos y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.

2.- Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco

01065/2017

15604598

propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública y de Hacienda y Ministro Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por Orden del Presidente de la República".

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2017, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 290, de 25 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5.- Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6.- Que la formulación del PMG 2017 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que se señalan a continuación:

Servicio	N° Certificado Comité Técnico
Servicio de Evaluación Ambiental	11323
Subsecretaría del Medio Ambiente	11064

Como asimismo consta en los certificados referidos a los indicadores transversales y emitidos por las respectivas redes, que se señalan a continuación:

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
Servicio de Evaluación Ambiental	Auditoría Interna	11326
Servicio de Evaluación Ambiental	Equidad de Género	11325

Servicio	Indicador Transversal	N° Certificado Red Expertos
Subsecretaría del Medio Ambiente	Auditoría Interna	11071
Subsecretaría del Medio Ambiente	Descentralización	11065
Subsecretaría del Medio Ambiente	Equidad de Género	11067

DEPARTAMENTO DE GESTION

7.- Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2017 por el Servicio de Evaluación Ambiental y la Subsecretaría del Medio Ambiente.

8.- Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión, se encuentran definidos como parte del Programa Marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2017, ya señalado, contenido en el Decreto Triministerial N° 290, con fecha 25 de agosto de 2016.

DECRETO (E):

Artículo 1°: Establécense para el Servicio de Evaluación Ambiental y la Subsecretaría del Medio Ambiente los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2017:

Programa Marco

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL	CAPÍTULO	02

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Etapas de Desarrollo o Estados I	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 60.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de disponibilidad del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental electrónico (e-SEIA) en el año t	(Disponibilidad del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (e-SEIA en segundos) en el año t/Año t en segundos)*100	99.10 %	6.00	1
2	Porcentaje de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) calificadas a lo más en 80 días hábiles durante el año t	(N° de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) calificadas a lo más en 80 días hábiles durante el año t/Total de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) calificadas en el año t)*100	75 %	23.00	2
3	Porcentaje de acciones de capacitación a Organismos con competencia Ambiental OAECAS	(N° de acciones de capacitación a Organismos con competencia Ambiental OAECAS en el año t/Total de capacitaciones programadas para las OAECAS en el año t.)*100	100 %	25.00	3
4	Porcentaje de DIAs, con proceso de PAC, y de EIA con la primera actividad de información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales realizada en un plazo menor o igual a 10 y 20 días hábiles respectivamente en el año t	(Nº de DIAs, con proceso de PAC, y EIAs con la primera actividad presencial de "Información ciudadana sobre sus derechos y deberes ambientales dentro de los primero 10 y 20 días hábiles de iniciado el proceso de PAC/N° Total de DIAs y EIAs acogidos a tramitación con proceso de PAC en año t)*100	97.01 %	6.00	4
	Total Ponderación			60.00%	

1 Los servidores se encuentran bajo modalidad de Housing gerenciado.
El logro de esta meta está condicionado por el buen servicio del único proveedor que atiende el sistema (Servicio externalizado).

2 a) Dentro del plazo de 80 días hábiles para la calificación, se contempla el plazo asociado a los pronunciamientos de los distintos organismos con competencia ambiental (OAECAs).
b) Para el cálculo del indicador se considera como proyectos Calificados a los proyectos Aprobados y los Rechazados en su evaluación en la sesión de Comisión de Evaluación.
c) Es condición que se realicen periódicamente las sesiones de la Comisión de Evaluación de acuerdo a la planificación del Servicio.
d) Para la medición de este indicador el plazo de la calificación corresponde a: la suma total de los días hábiles de tramitación para la calificación menos los días de suspensión solicitados por el titular, en los casos que corresponda.

3 a.- Se persigue potenciar la calidad técnica en la evaluación, fortaleciendo la generación de competencias técnicas en los organismos de la administración del Estado con competencia ambiental (OAECAs)
b.- Los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECAS), se encuentran estipulados en el artículo 24 del D.S. N° 40, de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente en su artículo 9 incisos 4° y 5° hace relación a los Organismos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental.

4 a) Para la medición de este indicador, se entenderá como actividades presenciales de "información a la ciudadanía sobre sus derechos y deberes ambientales" o "promoción y facilitación de la Participación Ciudadana" a:
i. Talleres de apresto
ii. Capacitación Ambiental ciudadana
iii. Encuentros con la ciudadanía
iv. Taller de asistencia técnica en la elaboración de observaciones ciudadanas
v. Puerta a puerta
vi. Casa abierta

b) Este indicador es una actividad con variables externas al SEA, el valor del operando es referencial, toda vez que depende del tipo de proyecto que se someta al SEIA y a la solicitud de realización de la PAC para las DIAs por parte de la comunidad (artículo 30 bis de la Ley Nº 19.300 modificada por la Ley Nº 20.417).

c) Se entiende por:
DIA: Declaración de Impacto Ambiental

EIA: Estudio de Impacto Ambiental
PAC: Participación Ciudadana

d) Para efectos de la medición de este indicador no se contabilizarán aquellos proyectos que se hayan desistido, mediante documento formal enviado por el titular y que se encuentra en el expediente del proyecto, durante el plazo que se otorga para realizar la primera actividad de PAC.

3.2. Objetivo 2. Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación:35.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
8	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 5.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo
3	ADP Nivel-I
4	ADP Nivel II

DEPARTAMENTO DE GESTION

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PARTIDA	25
SERVICIO	SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	CAPÍTULO	01

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos Etapas de Desarrollo o Estados I	Prioridad	Ponderador
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100.00%

III. OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1. Objetivo 1. Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios). (Ponderación: 40.00%.)

N°	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje respuestas a requerimientos ciudadanos de información ambiental e institucional dentro de 10 días.	(Número de respuestas entregadas dentro de 10 días/total de respuestas entregadas)*100	97 %	10.00	1
2	Promedio de días superación de la norma de calidad de aire de MP10 últimos 3 años	(Promedio días superación de norma años (n-2, n-1, n)/Número de días de superación de norma año 1997 (112))*100	26.79 %	5.00	2
3	Nivel de satisfacción de los usuarios del Fondo de Protección Ambiental (FPA)	(N° de encuestas respondidas satisfactoriamente por ejecutores de los proyectos del FPA en el año t/N° total de encuestas respondidas por los ejecutores de proyectos del FPA en el año t)*100	87 %	5.00	3
4	Porcentaje de Estaciones con información de MP2,5 para evaluación de cumplimiento de norma de calidad año t.	(Número de estaciones con monitoreo automático de MP2,5 con mayor o igual al 80% de los datos diarios en el año t/Numero total de estaciones con monitoreo de MP2,5 en el año t-1)*100	79.55 %	10.00	4
5	Elaboración de Planes de Prevención y/o Descontaminación	(N° de Planes aprobados por el CMS (Consejo de Ministros para la Sustentabilidad) al año t/N° de zonas declaradas saturadas o Latentes del período 2009-2017)*100	71 %	10.00	5
	Total Ponderación			40.00%	

1 Este indicador depende de la demanda de la información institucional, hay eventos ambientales que impacta aumentando la cantidad de consultas y solicitudes de información institucional. En los últimos años se ha evidenciado un alza en la cantidad de consultas y requerimientos ciudadanos.

2 Este indicador verifica el cumplimiento en base a un promedio móvil de tres años, lo que permite hacerse cargo de mejor forma de la variabilidad meteorológica. La línea base corresponde a la cantidad de días que superaron la norma en el año 1997, cuyos criterios de superación se mantienen vigentes a la fecha.

3 El indicador atiende a la necesidad de contar con el nivel de satisfacción de los beneficiarios directos del Fondo de Protección Ambiental (FPA), a objeto de mejorar los procedimientos, los instrumentos y la calidad de este producto estratégico. Para estos efectos, se aplicará una encuesta en línea en la plataforma (sistema e-fpa). La encuesta de satisfacción se realizará en aquellos proyectos implementados durante el año t y que correspondan al concurso de dicho período, que estén ejecutados al mes de diciembre. Por ejecutado se entenderá a aquellos

DEPARTAMENTO DE GESTION

proyectos que cuenten con la totalidad de sus actividades implementadas, lo que será verificado por la contraparte técnica del proyecto en la Subsecretaría. Una vez que se haya verificado la total ejecución del proyecto, se procederá al cierre contable del mismo, una vez que hayan dado cuenta de la totalidad de los recursos asignados, conforme a los procedimientos establecidos en las bases respectivas.
Se entenderá por encuestas respondidas satisfactoriamente, todas aquellas que en promedio sus resultados estén por sobre el valor neutral de la escala de medición, por ejemplo, si la escala aplicada es de 1 (muy insatisfactorio) a 5 (muy satisfactorio), serán las encuestas que en promedio tengan resultados superiores a 3 (valor neutral).

4 El indicador mide la cantidad de estaciones que forman parte de la red de monitoreo de calidad del aire del Ministerio del Medio Ambiente (44 durante 2016), que miden material particulado fino (MP2.5), y que a su vez, presenten al menos un 80% de días con mediciones dentro de un año calendario. Para estos efectos, el númerador corresponde a la sumatoria de la cantidad de estaciones de la red de monitoreo que cumplan con el requisito de contar con al menos 292 días de mediciones (80% de 365) dentro de un año calendario. Por su parte, el denominador corresponde a la sumatoria total de las estaciones que conforman la red de calidad del aire (44 para 2016).

5 La Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en su Título I Disposiciones Generales, Art. 2°, define en su letra t) a una Zona Latente como: aquélla en que la medición de la concentración de contaminantes en el aire, agua o suelo se sitúa entre el 80% y el 100% del valor de la respectiva norma de calidad. Igualmente, la letra u), define una Zona Saturada como: aquélla en que una o más normas de calidad ambiental se encuentran sobrepasadas. Complementariamente, y de acuerdo al Título II De los Instrumentos de Gestión Ambiental, Párrafo 6 De los Planes de Manejo, Prevención o Descontaminación, Artículo 43, se establece que: la declaración de una zona del territorio como saturada o latente se hará por decreto supremo que llevará la firma del Ministro del Medio Ambiente y contendrá la determinación precisa del área geográfica que abarca. Llevará además la firma del Ministro de Salud, si se trata de la aplicación de normas primarias de calidad ambiental, o del ministro sectorial que corresponda, según la naturaleza de la respectiva norma secundaria de calidad ambiental.
Respecto de la aprobación de un plan de descontaminación atmosférico, se entenderá que está aprobado cuando el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad se pronuncie favorablemente respecto del proyecto definitivo de plan, lo que deberá constar en un acta de la sesión en que ello ocurra.

3.2. Objetivo 2. Medir, Informar y Publicar correctamente Indicadores de desempeño transversales. (Ponderación: 50.00%.)

N°	Indicador
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.
2	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.
3	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t
4	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.
5	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.
6	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t
7	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.
8	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.
9	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t
10	Índice de eficiencia energética.

3.3. Objetivo 3. Cumplir las Metas de Indicadores de desempeño transversales (voluntario). (Ponderación: 0.00%.)

N°	Indicador	Meta	Prioridad	Ponderador

3.4. Objetivo 4. Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016. (Ponderación: 10.00%.)

N°	Mecanismo de Incentivo
1	Programa de mejoramiento de la gestión (PMG). Ley 19.553
2	Convenio de desempeño Colectivo

MINISTERIO DE ... DEPARTAMENTO DE GESTION DIRECCION DE PRESUPUESTOS

IV. COMPROMISOS INDICADORES TRANSVERSALES

Ministerio	Institución	Número Certificado	Fecha Certificado
Medio Ambiente	Servicio de Evaluación Ambiental	10390	22/12/2016
Medio Ambiente	Subsecretaría del Medio Ambiente	10370	22/12/2016

Servicio de Evaluación Ambiental

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	76	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	9
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	10	

Subsecretaría del Medio Ambiente

Sistema	Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos	N° Compromisos Específicos (sólo indicador género)
Auditoría Interna	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	36	
Capacitación	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	3	
Descentralización	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	2	
Equidad de Género	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	5	6
Gobierno Digital	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	1	
Seguridad de la Información	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	11	

Artículo 2°: Establécense para el Servicio de Evaluación Ambiental y la Subsecretaría del Medio Ambiente las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco.

SISTEMAS/INDICADORES TRANSVERSALES NO APLICABLES / MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPAS

Servicio de Evaluación Ambiental

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t".

DEPARTAMENTO DE GESTION

		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | Gobierno Digital	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.".

Subsecretaría del Medio Ambiente

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación/ Modificación contenido etapa
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

Marcelo Mena Carrasco
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE

Mario Fernández Baeza
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Mario Fernández Baeza
MINISTRO (S) DE HACIENDA

Paula Narváez Ojeda
MINISTRA (S) SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA